



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA III - N° 284

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se otorga la distinción de Institución Benemérita de la Ciudad de Posadas a la Asociación Civil “Casa Paraguaya”, en reconocimiento a la destacada trayectoria en su 81° Aniversario, considerando el inestimable aporte a la cultura regional y constante labor a favor de la integración comunitaria.

ARTÍCULO 2.- Se dispone la entrega de un Diploma de Honor y una Placa Conmemorativa en un acto público convocado a tal efecto, con la presencia de autoridades municipales y representantes de la institución.

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 12 del día 11 de junio de 2026.

Firmado:

Ing. Vigo Daniel – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas –
Mgr. Prendoné Mariela – Prosecretaria Legislativa – Honorable Concejo Deliberante de la
Ciudad de Posadas.